

Convenio N° 01

Fecha 16 / 8 / 13 al Folio 1/2 Tomo 1

CONVENIO DE COLABORACION

Municipalidad de Rosario

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ROSARIO** representada en este acto por la Señora Intendente Dra. Mónica Fein, cuya firma refrenda la Señora **Secretaría de Promoción Social Lic. Cecilia González**, por una parte, en adelante denominada "**la Municipalidad**" y por la otra parte los diferentes **COLEGIOS DE PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE ROSARIO**, Colegio de Abogados de Rosario 2da. Circunscripción Judicial Provincia de Santa Fe, representando por su Presidente Dr. Ignacio Martín Del Vecchio, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe – Cámara Segunda, representado por su Presidente Dra. CP. Ana María Fiol, Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario, representando por su Presidente Dr. Fabián A. Curtó, Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe-2° Circunscripción, representado por su Presidente Ing. Agr. Guillermo Farbman, Colegio de Martilleros de Rosario, representando por su Presidente Sr. Héctor López, Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Santa Fe – 2° Circunscripción, representado por su Presidente Dr. Horacio F. Mezzadra, Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe-Distrito II, representado por su Presidente Ing. Mec. Carlos Quincke, Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe – 2° Circunscripción, representado por su Presidente Dr. Jorge O. Cornaglia, Federación de Entidades Profesionales Universitarias de la Provincia de Santa Fe, representado por su Presidente Arq. Roberto Quinteros, Colegio de Kinesiólogos Fisioterapéutas y Terapistas Físicos -2da. Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, representado por su Presidente Lic. Daniel Ruiz, Colegio de Bioquímicos de Santa Fe – 2° Circunscripción, representado por su Presidente Dra. Patricia Faucetta, Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Santa Fe – 2° Circunscripción, representado por su Presidente Lic. Claudia M. Saba, Colegio de Procuradores de la 2° Circunscripción Judicial – Rosario, representado por su Presidente Procurador Carlos A. Mastruleri, Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe-Distrito 2, representado por su Vicepresidente Arq. Vitalio B. Giordano, Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe – 2° Circunscripción, representado por su Presidente Dra. Sonia Martorano, Colegio de Psicólogos de la Provincia de Santa Fe – 2° Circunscripción, representado por su Presidente Lic. Jorge A. Portaneri, y su Secretaria General Lic. Beatriz Teresa Salto, Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe – 2° Circunscripción, representado por su Presidente Escribano José Alejandro Aguilar, Colegio de Profesionales en Enfermería del Sur de la Provincia de Santa Fe, representado por su Presidente Lic. Mónica Liliana Vieyra, y el Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 2da. Circunscripción, representado por su Presidente Farm. Norberto Héctor Herbas, en adelante "**los Colegios Profesionales**" convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACION**, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se enuncian:

ANTECEDENTES:

El presente convenio se celebra en el marco del acuerdo por la Convivencia y la Seguridad Democrática, planteado a través del Consejo Económico y Social, el cual busca el compromiso de hombres y mujeres de la ciudad de Rosario, con los valores que hacen a la vida democrática, que no son otros que la convivencia, solidaridad, el respeto y el valor innegociable de la vida humana.

El acuerdo tiene por objetivo lograr el compromiso de instituciones, ciudadanas y ciudadanos de Rosario en acciones concretas y cotidianas que permitan la construcción de ámbitos de diálogo y encuentro, favoreciendo instancias para el empleo, la educación, espacios para el desarrollo cultural y personal.

Que en este marco, resulta fundamental trabajar con los clubes barriales en tanto constituyen espacios vitales para la comunidad, tanto desde el punto de vista de la contención e inserción social, como para el desarrollo de vínculos entre niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad social, ya que permiten la transmisión de verdaderos valores de solidaridad y ética colectiva.

PRIMERA: Los Colegios de Profesionales, se comprometen dentro del marco de sus respectivas competencias a designar a sus profesionales, para colaborar con los clubes de los barrios de la ciudad como espacios de socialización, pertenencia e identidad, indispensable para la inclusión social. Los profesionales designados desarrollaran, el asesoramiento y los trabajos de carácter técnico, que corresponda de acuerdo al previo diagnóstico y regularización de su organización administrativa y jurídica, en la adecuación de sus instalaciones. Con la finalidad de cumplimentar con todos los requisitos que solicita la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe, para obtener la denominación de "Asociación sin Fines de Lucro".

Asimismo se conformará un acompañamiento estratégico a través de acciones que impulsen y generen la accesibilidad de la práctica deportiva para el conjunto de la población, con especial acento en los grupos más vulnerables.

SEGUNDA: A los fines de implementar los objetivos definidos en la cláusula anterior, las partes podrán celebrar, a través de sus áreas involucradas, Actas Específicas referidos a los programas y actividades que se lleven a cabo.

TERCERA: Las futuras actividades y acciones de cooperación, asistencia y complementación estarán coordinadas en forma conjunta por la Municipalidad y por los distintos Colegios de Profesionales a través de los profesionales que designen.

CUARTA: Las partes acuerdan que frente a cualquier divergencia relacionada con el presente convenio acudirán a un instancia previa de mediación y se someten a la competencia del fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de Rosario Constituyen domicilio legal, los Colegios Profesionales, Colegio de Abogados de Rosario 2da. Circunscripción Judicial Provincia de Santa Fe en calle Bulevar Oroño N° 1542, de la ciudad de Rosario, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe - Cámara Segunda en calle Maipú N° 1344, de la ciudad de Rosario, el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario en calle Maipú N° 1344, de la ciudad de Rosario, el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe- 2° Circunscripción en calle Salta N° 3243, de la ciudad de Rosario, Colegio de Martilleros de Rosario en calle Moreno N° 1546, de la ciudad de Rosario, Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Santa Fe -2° Circunscripción en calle Suipacha N° 347, de la ciudad de Rosario, Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe en calle San Lorenzo N° 2164, de la ciudad de Rosario, Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe-2° Circunscripción en calle 9 de Julio N° 1668, de la ciudad de Rosario, Federación de Entidades Profesionales Universitarias de la Provincia de Santa Fe en calle Maipú N° 1344, de la ciudad de Rosario, Colegio de Kinesiólogos Fisioterapéutas y Terapistas Físicos -2da. Circunscripción de la Provincia de Santa Fe en calle Maipú N° 1544, de la ciudad de Rosario, Colegio de Bioquímicos de Santa Fe- 2° Circunscripción en calle Santa Fe N° 1828, de la ciudad de Rosario, Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Santa Fe - 2° Circunscripción en calle Zeballos N° 132, de la ciudad de Rosario, Colegio de Procuradores de la 2° Circunscripción Judicial-Rosario en calle Balcarce N° 1651-PB, de la ciudad de Rosario, Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe-Distrito 2 en calle Belgrano N° 650-PB, de la ciudad de Rosario, Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe -2° Circunscripción en calle Avenida Pellegrini N° 1705, de la ciudad de Rosario, Colegio de Psicólogos de la Provincia de Santa Fe - 2° Circunscripción en calle Dorrego N° 423, de la ciudad de Rosario, Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe - 2° Circunscripción en calle Córdoba N° 1852, de la ciudad de Rosario, Colegio de Profesionales en Enfermería del Sur de la Provincia de Santa Fe en calle Pasaje Marchena N° 681, de la ciudad de Rosario, y el Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 2da. Circunscripción en calle Buenos Aires N° 1262, de la ciudad de Rosario, y, la Municipalidad en calle Buenos Aires N° 711, de la ciudad de Rosario. Toda notificación a los domicilios aquí constituidos, gozará de absoluta eficiencia mientras no sea constituido otro y notificado por medio fehaciente a la otra parte.

QUINTA: A continuación se transcribe la Resolución 184: "Rosario, 15 de julio de 1982.- Visto que resulta necesario proveer lo pertinente, a fin de que en todo contrato en el cual participe esta Municipalidad, conste el domicilio real de la contraparte.- SE RESUELVE: 1º.- En todos los contratos en los cuales, esta Municipalidad sea parte, deberá colocarse el domicilio real de la contraparte. Cuando se tratara de sociedades, además deberá colocarse, con indicación de sus titulares, el domicilio real de los socios solidarios. 2º.- Mientras subsistan los efectos contractuales, todo cambio de domicilio deberá notificarse por escrito a la repartición correspondiente según el contrato de que se trate. Si así no se hiciere, toda notificación al domicilio denunciado en el contrato surtirá total efecto. 3º.- Esta Resolución deberá insertarse obligatoriamente en todo contrato como parte integrante del mismo. 4º.- Insertar por la Subsecretaría de Hacienda, y con conocimiento de la Contaduría General y de la Dirección General de Finanzas, archivar.-

En prueba de conformidad y dando fe de todo lo expuesto, conforme con las cláusulas precedentes, firman las partes en un total de acuerdo, previa lectura y ratificación, en número de dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de mayo de 2013.-

Ps. Beatriz Salto
Ps. BEATRIZ TERESA SALTO
SECRETARIA GENERAL

Lic. Cecilia Gonzalez
LIC. CECILIA GONZALEZ
SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

P. Carlos A. Mastruleri
P. CARLOS A. MASTRULERI
Presidente

Lic. Monica Liliana Vieyra
Lic. MONICA LILIANA VIEYRA
Presidente
M.P. 0225
Colegio de Prof. en Enfermería
del Sur de la Prov. de Santa Fe

Lic. Monica Fein
Lic. MONICA FEIN
Intendente
Ciudad de Rosario

Ps. Jorge Alberto Portaneri
Ps. JORGE ALBERTO PORTANERI
PRESIDENTE

Dra. Ana Maria Fiol
Dra. ANA MARIA FIOI
Contadora Pública Nacional
PRESIDENTA

Dr. Patricia A. Faucetta
Dr. PATRICIA A. FAUCETTA
PRESIDENTE
COLEGIO DE BIOQUIMICOS
de la Prov. de Sta. Fe 2da. Circunscripción

Arq. Vitalio B. Giordano
Arq. VITALIO B. GIORDANO
Vicepresidente
Colegio de Arquitectos Distrito 2 Rosario

Esc. José Alejandro Aguilar
Esc. JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR
Presidente C.D.

Lic. en Fga. Claudia M. Saba
Lic. en Fga. CLAUDIA M. SABA
Presidente

Dr. Fabian A. Curto
Dr. FABIAN A. CURTO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
- PRESIDENTE

Lic. Ruiz Daniel
Lic. RUIZ DANIEL
Presidente

Ing. Agr. Guillermo Farman
Ing. Agr. GUILLERMO FARMAN
PRESIDENTE - I. CIRC.

Ing. Mec. Carlos Quincke
Ing. Mec. CARLOS QUINCKE
PRESIDENTE

Farm. Norberto Herbas
Farm. NORBERTO HERBAS
PRESIDENTE
COLEGIO DE FARMACEUTICOS
PCIA. DE SANTA FE 2da. CIRC.

Dra. Sonia Martorano
Dra. SONIA MARTORANO
Presidente

Martín López
MARTIN LOPEZ
PRESIDENTE
COLEGIO DE MARTILLEROS

Dr. Horacio J. Mazzadra
Dr. HORACIO J. MAZZADRA
Presidente

Ignacio Martín del Vecchio
IGNACIO MARTIN DEL VECCHIO
PRESIDENTE

F.E.P.U.S.Fe
Arq. ROBERTO QUINTEROS
PRESIDENTE

Dr. Jorge O. Cornaglia
Dr. JORGE O. CORNAGLIA
PRESIDENTE
Colegio de Odontólogos
Pcia. de Santa Fe - 2ª Circ.